Consultas Realizadas

Licitación 385527 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS

Consulta 1 - Experiencia Específica en Obras

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020

En el apartado Experiencia Específica en Obras de la página 18 del PBC, se indica:
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.

Consultamos si se considera como similares a las obras propuestas a contratos de Construcción de Obras Civiles, y no necesariamente de Mantenimiento de Obras Civiles, ya que los trabajos específicos ejecutados en el marco de ambos tipos de contrato, a efectos prácticos, son idénticos. En caso de que no se considere afirmativo lo consultado, solicitamos que sí sea tenida como válida la experiencia en este tipo de obras, por la razón indicada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2020

si será considerada

Consulta 2 - Experiencia Específica en Obras

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020

En el apartado Experiencia Específica en Obras de la página 18 del PCB, se indica:

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [3 (tres) AÑOS] en las siguientes actividades clave:
a) 3 (tres) contratos de Obras civiles terminadas que sumen 1.000.000.000 de guaranies con entes públicos y/o Empresas Privadas.
B) 2 (dos) Contratos y/o facturas de Obras en los cuales estén incluidos ítems como: instalaciones sanitarias; desagües cloacales, red de agua corriente, desagües pluviales; Instalaciones eléctricas; Instalaciones de Señales Débiles; Instalaciones de Aire Acondicionado; Instalaciones Electromecánicas; trabajos de albañilería en General: revoques, azulejos, pisos, pinturas, aberturas entre otros.

Solicitamos respetuosamente que se tenga en cuenta para la sumatoria del volumen de negocios solicitado en este punto, la combinación indistinta de los tipos de contratos solicitados en los ítems a) y b), sin alterar la cantidad mínima de contratos indicados en el texto. Es decir, que el requisito sea considerado como cumplido al sumar en total Gs. 1.000.000.000 (Un mil millones de Guaraníes) entre al menos 3 (tres) contratos de obras civiles terminadas y al menos 2 (dos) Contratos y/o facturas de Obras en los cuales estén incluidos ítems como: instalaciones sanitarias; desagües cloacales, red de agua corriente, desagües pluviales; Instalaciones eléctricas; Instalaciones de Señales Débiles; Instalaciones de Aire Acondicionado; Instalaciones Electromecánicas; trabajos de albañilería en General: revoques, azulejos, pisos, pinturas, aberturas entre otros.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2020

ceñirse a lo establecido en el PBC

Consulta 3 - Capacidad en Materia de Personal

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020

En el apartado Capacidad en Materia de Personal de la página 19 del PBC, se indica:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
o Profesional Arquitecto para el cargo de Jefe de Obras Civiles, avalado por un título universitario, con un año de experiencia como mínimo. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario

Solicitamos que dicho requisito sea cambiado a: Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil para el cargo de Jefe de Obras Civiles, avalado por título universitario con 5 (cinco) años de experiencia como mínimo. Fundamentamos el pedido con el hecho de que el Jefe de Obras no puede tener experiencia menor a la de los demás profesionales de rango equivalente solicitados en el PBC

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2020

ceñirse a lo establecido en el PBC

Consulta 4 - Capacidad en Materia de Personal

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020

En el apartado Capacidad en Materia de Personal de la página 19 del PBC, se indica:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
o Profesional Ingeniero Electromecánico con certificación internacional en gerenciamiento de proyectos y matricula categoría A tipo ANDE, con 3 años de experiencia, el cual será contabilizado a partir de la emisión del título

Solicitamos que dicho requisito sea cambiado a: Profesional Ingeniero Electromecánico, avalado por título universitario con 5 (cinco) años de experiencia como mínimo. En cuanto a la certificación en gerenciamiento de proyectos, consideramos que no aplica al no ser este profesional el solicitado para la jefatura del proyecto.

En todo caso, sugerimos a la convocante que si considera indispensable este requisito, se sirva solicitarlo para el cargo de Superintendente de Obras, pidiendo un profesional ingeniero que cuente con la certificación internacional en gerenciamiento de proyectos, no limitando el requisito a un ingeniero de una rama específica de la ingeniería.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2020

ceñirse a lo establecido en el PBC, EL pbc estándar establece de 2 a 5 años como máximo pudiendo la convocante optar un intermedio entre ambos o el máximo en caso de que se requiera mayor experiencia, es por ello que se ha optado por los 3 años de experiencia

Consulta 5 - Capacidad en Materia de Personal

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020

En el apartado Capacidad en Materia de Personal de la página 19 del PBC, se indica:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
o 1(un) Técnico en Electricidad Industrial, con 3(tres) años de experiencia en el cargo de obras eléctricas. La experiencia será verificada a partir de la emisión del título de técnico secundario.

Solicitamos que dicho requisito sea cambiado a: 1 (un) Técnico en Electricidad Industrial, Electromecánica o Carreras Afines con 3(tres) años de experiencia en el cargo de obras eléctricas. La experiencia será verificada a partir de la emisión del título de técnico secundario. El pedido se fundamenta en que el requisito indicado es muy cerrado a cierto tipo de profesionales de formación específica, siendo que las tareas que deberá de realizar este personal pueden ser ejecutadas también por profesionales de tecnicaturas similares o afines.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2020

ceñirse a lo establecido en el PBC

Consulta 6 - Capacidad en Materia de Personal

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020

En el apartado Capacidad en Materia de Personal de la página 20 del PBC, se indica:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
O Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [3 (cinco)] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar a las obras objeto del llamado; el mismo deberá ser un profesional Ingeniero Civil, Arquitecto o afines.

Consultamos si la experiencia requerida para este profesional es de 3 (tres) o 5 (cinco) años.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2020

aclaración: prevalece lo estipulado en numero en este caso 3 años de experiencia.

Consulta 7 - Capacidad en Materia de Personal

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020

Consultamos si la convocante exigirá que los profesionales que integren el plantel técnico mínimo exigido propuesto por cada oferente demuestren su vinculación laboral con dicho oferente a través de contratos de servicios o constancias de ingreso a IPS, a fin de verificar la relación laboral real entre ellos y la empresa que los propone.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2020

ceñirse a lo establecido en el PBC, se tendrá en cuenta lo propuesto en el formulario numero 6- FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA